

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 13397 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009434

Señor(a)
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PROTOTIPO ACCESORIO POLICIAL CON GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO EN LÍNEA CON SENSOR DE HOMBRE CAÍDO GPS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del radicado N° NC2019/0009434 del 29 de agosto de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de grabar audio y video en línea con sensor de hombre caído.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo portátil con alarma, un acelerómetro y mecanismos de comunicación que envían señal entre dos carcasas e internet para observar y grabar en forma remota audio y video de la situación y posición del usuario, además conocer la ubicación exacta del usuario que porta el dispositivo y emite la señal de alerta (Resumen).

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0009434 el 29 de agosto de 2019, tituló la invención como: “PROTOTIPO ACCESORIO POLICIAL CON GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO EN LÍNEA CON SENSOR DE HOMBRE CAÍDO GPS”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y en las modalidades descritas en las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “DISPOSITIVO DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO EN LÍNEA CON SENSOR DE HOMBRE CAÍDO Y LOCALIZACIÓN”.

2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

Oficio N° 13397 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009434

- La unidad de medida “4000Ma” en la reivindicación 1 no corresponde a las unidades establecidas por el Sistema Internacional de Medidas, por lo tanto, se solicita hacer las modificaciones respectivas. Se sugiere redactarlo de la siguiente manera: “4000 mA”.
- Las reivindicaciones 6 y 8 hacen referencia a: “modem onetouch w800” (Reiv. 6), “Android, Windows, iOS” (Reiv. 8) y “IPCMultiView” (Reiv. 8), que son marcas registradas que no definen el producto, porque sus características técnicas pueden cambiar con el paso del tiempo, aunque conserve el mismo nombre. Se sugiere aclarar cuáles son las características del producto en cuestión.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de agosto de 2019 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20160241807A1	“Belt system for use with video/audio recording devices”	18 de agosto de 2016
D2	WO2018215827A1	“Wearable apparatus and methods for analyzing images”	29 de noviembre de 2018

El documento D1¹ divulga un cinturón de seguridad con un sistema de grabación de audio/video. El sistema incluye un cinturón que mantiene una pluralidad de receptáculos, cada receptáculo configurado para contener un dispositivo de aplicación de la ley, y un dispositivo de grabación configurado para recibir señales de la pluralidad de receptáculos, el dispositivo de grabación configurado para grabar continuamente audio y/o video, proporcionando así una grabación de audio y/o video. La extracción de un dispositivo de aplicación de la ley de un receptáculo proporciona una señal al dispositivo de grabación interpretada por el dispositivo de grabación como una indicación de evento crítico, y en base a la indicación de evento crítico, el dispositivo de grabación está configurado para establecer un punto anterior en el tiempo del audio y/o grabación de video como el comienzo de un evento crítico y preservar el audio y/o video grabado desde el comienzo del evento crítico hasta un punto final de grabación. El sistema puede emplear tecnología inalámbrica para transmitir información, como la ubicación GPS, y transmitir video/audio a una ubicación remota en tiempo real (Resumen).

El documento D2² divulga métodos y aparatos portátiles que pueden analizar imágenes. En una implementación, un aparato portátil para capturar y procesar imágenes puede comprender un sensor de imagen portátil configurado para capturar una pluralidad de imágenes de un entorno de un usuario del aparato portátil y al menos un dispositivo de procesamiento. El al menos un dispositivo de procesamiento se puede programar para: analizar la pluralidad de imágenes para identificar una pluralidad de personas; analizar la pluralidad de imágenes para determinar un nivel de afinidad entre el usuario y cada una de la pluralidad de personas; obtener una representación de imágenes de cada una de la pluralidad de personas; y generar, a partir de los niveles de afinidad, una visualización que comprenda las representaciones de imágenes (Resumen).

¹<https://patentimages.storage.googleapis.com/e5/ec/63/d55771841ee74c/US20160241807A1.pdf>

²<https://patentimages.storage.googleapis.com/5f/66/85/a193dac76f181f/WO2018215827A1.pdf>

Oficio N° 13397 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009434

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Dispositivo de grabación audio video en línea, sensor hombre caído y localización GPS (...)*” (Radicado N° NC2019/0009434 del 29 de agosto de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Dispositivo de grabación audio video en línea, sensor hombre caído y localización GPS CARACTERIZADO por.	Se proporciona un cinturón de aplicación de la ley con un sistema de grabación de audio/video (...) ubicación GPS, y transmite video / audio a una ubicación remota en tiempo real. (Resumen).	En algunas realizaciones, el aparato (110) incluye un botón de función (430) (...) puede estar asociada con la función de grabar un video. (Párr. 0140). (...) al menos la información de GPS asociada con el usuario (...). (Párr. 0188).
Una carcasa principal de generación de alertas (1).	(...) dispositivo de procesamiento/almacenamiento (203) y puede enviar una alerta al centro de comando (...). (Párr. 0100). (...) una sola carcasa (...). (Párr. 0035).	(...) módulo de dirección (3203) puede transmitir instrucciones al dispositivo de comunicaciones móviles del usuario para alertar al usuario (...). (Párr. 0542). (...) la carcasa (...). (Párr. 0544).
Adaptable a la reata (15) del usuario unido por.	(...) cinturón configurado para sujetar un dispositivo (...). (Párr. 0014).	El usuario (100) puede usar el clip (420) para sujetar el aparato (110) a una camisa o cinturón (150). (Párr. 0139).
Cable de alimentación de cámara y señal de micrófono (3) que se conecta a otra carcasa de integración de cámara y micrófono (2).	(...) un cable de carga en el sistema (...). (Párr. 0075). (...) un cable de micrófono externo (...). (Párr. 0073). (...) una cámara se puede sujetar en un bolsillo u otra área de la camisa de un oficial, unida a través de un cable al sistema (...). (Párr. 0082).	(...) cable de alimentación (760) (...) El cable de datos (770) puede ser capaz de transportar datos de imagen capturados desde el sensor de imagen (220) en la unidad de captura (710) (...). (Párr. 0175). (...) un micrófono (...). (Párr. 0142).
Donde la carcasa principal de generación de alertas (1) tiene en su parte posterior (23) un gancho (18) adaptable a la reata (15) del usuario y en su parte delantera una tapa (22).	(...) cinturón configurado para sujetar un dispositivo (...). (Párr. 0014). (...) cámara enganchada a la camisa, bolsillo u otra parte del uniforme del oficial. (Párr. 0047).	El usuario (100) puede usar el clip (420) para sujetar el aparato (110) a una camisa o cinturón (150). (Párr. 0139). (...) el punto de vista que se muestra en la figura 4A es desde el frente del aparato (110). El aparato (110) incluye un sensor de imagen (220), un clip (no mostrado), un botón de función (no mostrado) y un anillo colgante (410) para acoplar el aparato (110) (...). (Párr. 0138).
Con un Indicador de nivel de carga (9).	(...) mostrar el nivel de potencia (...). (Párr. 0074).	No menciona.
E internamente tiene una placa electrónica (19) con.	(...) el circuito eléctrico (...). (Párr. 0064).	(...) placa de circuito impreso (PCB) (...). (Párr. 0177).



Oficio N° 13397 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009434

Sensor de Hombre Caído con acelerómetro digital (20) que identifica el estado angular del cuerpo del usuario definiendo si está de pie o tendido.	(...) El sistema también puede incorporar una funcionalidad de tipo “transportador” y/o “giroscopio” en la que el dispositivo de procesamiento/almacenamiento (203) u otro accesorio integrado mide el ángulo en el que el dispositivo está actualmente posicionado. El sistema notifica al centro de comando que un dispositivo de procesamiento/almacenamiento (203) conectado al oficial se encuentra en una posición de (180) grados, lo que sugiere que el oficial puede estar tendido en el suelo. (...). (Párr. 0085).	No menciona.
Un mecanismo de posicionamiento Global – GPS (21) que permite conocer la ubicación del usuario.	(...) ubicación GPS (...). (Resumen).	(...) al menos la información de GPS asociada con el usuario (...). (Párr. 0188).
Un mecanismo de activación por comando de voz (24).	No menciona.	(...) la entrada del usuario puede incluir un gesto, un comando de voz (...). (Párr. 0413).
Que permite enviar una alerta a la plataforma o internet (16).	(...) dispositivo de procesamiento/almacenamiento (203) y puede enviar una alerta al centro de comando (...). (Párr. 0100).	(...) módulo de dirección (3203) puede transmitir instrucciones al dispositivo de comunicaciones móviles del usuario para alertar al usuario (...). (Párr. 0544).
Un mecanismo de registro de video (25) y.	(...) dispositivo de almacenamiento de datos además de un dispositivo de grabación de video (...). (Párr. 0009).	En algunas realizaciones, el aparato (110) incluye un botón de función (430) (...) puede estar asociada con la función de grabar un video. (Párr. 0140).
Transmisión en línea que evidencia en la prestación del servicio.	(...) transmisión de video a una ubicación remota (...). (Párr. 0095).	No menciona.
Un mecanismo de transmisión de datos a la red externa (26) 4G-Lte y wifi entre módulos y.	Las transmisiones y comunicaciones se pueden realizar desde y hacia el dispositivo de procesamiento / almacenamiento (203) utilizando sistemas comúnmente disponibles, incluidos celulares inalámbricos comerciales, Wi-Fi, Bluetooth, etc. (Párr. 0114).	(...) primer transceptor inalámbrico puede comunicarse con el servidor (250) o dispositivo informático (120) usando un estándar celular (por ejemplo, LTE o GSM), y un segundo transceptor inalámbrico puede comunicarse con el servidor (250) o dispositivo informático (120) utilizando un estándar de corto alcance (por ejemplo, Wi-Fi o Bluetooth®) (...). (Párr. 0155).
La carcasa de integración de cámara y micrófono (2) tiene en su parte frontal una tapa (30) con una cámara p2p (11), orificios del micrófono de la cámara P2P (12).	(...) el sistema puede incorporar más de una cámara de video o más de un micrófono de audio (...). (Párr. 0048). (...) La funda (208) incluye un broche de retención (209) y un broche de retención (209) (...). (Párr. 0036).	(...) aparato (110) puede incluir una cámara (...). (Párr. 0160). (...) Un micrófono de un aparato portátil (110) (...). (Párr. 0209).
Un gancho (33) en su parte posterior de agarre tanto para la cámara pudiéndose aferrar a	(...) una cámara puede sujetarse en un bolsillo u otra área de la camisa de un oficial (...) el oficial puede tener el dispositivo conectado de otra manera	(...) clip para sujetar a varios artículos de ropa, como cinturón (150), chaleco (...). (Párr. 0123).

Oficio N° 13397 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009434

cualquier parte de la chaqueta o chaleco.	apropiada, como a un casco o chaleco. (Párr. 0082).	
En su parte superior tiene la entrada del micrófono de comando de voz (13).	No menciona.	(...) la entrada del usuario puede incluir un gesto, un comando de voz (...). (Párr. 0413).
Y en su parte inferior tiene un conector receptor (31) que recibe el cable de alimentación de.	(...) un cable de carga en el sistema (...). (Párr. 0075).	(...) cable de alimentación (760) (...). (Párr. 0175).
La cámara y.	(...) una cámara de video (...). (Párr. 0047).	(...) una cámara (...). (Párr. 0167).
Señal de micrófono (3) que en su extremo opuesto está conectado a un conector receptor (32) de.	(...) un cable de micrófono externo (...). (Párr. 0073).	(...) Un micrófono de un aparato portátil (110) (...). (Párr. 0209).
La carcasa principal de generación de alertas (1).	(...) dispositivo de procesamiento/almacenamiento (203) y puede enviar una alerta al centro de comando (...). (Párr. 0100). (...) una sola carcasa (...). (Párr. 0035).	(...) módulo de dirección (3203) puede transmitir instrucciones al dispositivo de comunicaciones móviles del usuario para alertar al usuario (...). (Párr. 0542). (...) la carcasa (...). (Párr. 0544).
Donde el dispositivo tiene una batería (27) conectada al puerto de carga (10) con un cargador de 5V a 2000mA a 4000Ma.	(...) y una batería recargable (...). (Párr. 0046).	(...) una o más baterías (...). (Párr. 0150).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un cinturón de seguridad con un sistema de grabación de audio/video. El sistema incluye un cinturón que mantiene una pluralidad de receptáculos, cada receptáculo configurado para contener un dispositivo de aplicación de la ley, y un dispositivo de grabación configurado para recibir señales de la pluralidad de receptáculos, el dispositivo de grabación configurado para grabar continuamente audio y/o video, proporcionando así una grabación de audio y/o video. La extracción de un dispositivo de aplicación de la ley de un receptáculo proporciona una señal al dispositivo de grabación interpretada por el dispositivo de grabación como una indicación de evento crítico, y en base a la indicación de evento crítico, el dispositivo de grabación está configurado para establecer un punto anterior en el tiempo del audio y/o grabación de video como el comienzo de un evento crítico y preservar el audio y/o video grabado desde el comienzo del evento crítico hasta un punto final de grabación. El sistema puede emplear tecnología inalámbrica para transmitir información, como la ubicación GPS, y transmitir video/audio a una ubicación remota en tiempo real (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de grabación divulgado de D1 consiste en un mecanismo de activación por comando de voz.

El efecto que se logra al incluir un mecanismo de activación por comando de voz es almacenar y enviar los comandos de voz al controlador, los cuales se utilizan para activación de la alerta de solicitud de apoyo.

Oficio N° 13397 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009434

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo de grabación conocido en D1 con el fin de almacenar y enviar los comandos de voz al controlador para la activación de la alerta de solicitud de apoyo?

Sin embargo, el incluir un mecanismo de activación por comando de voz para almacenar y enviar los comandos de voz al controlador para la activación de la alerta de solicitud de apoyo, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un aparato (110) que incluye un botón de función (430) (...) puede estar asociada con la función de grabar un video (Párr. 0140). (...) la entrada del usuario puede incluir un gesto, un comando de voz (...) (Párr. 0413).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un mecanismo de activación por comando de voz del documento D2 en el dispositivo de grabación de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: (...) apaga la grabación mediante un interruptor de hardware o software incluido. (...).
(D1, Párr. 0043).
(...) un interruptor para anular las alertas al Centro de comando cuando se activa el dispositivo (...).
(D1, Párr. 0051).
(...) un indicador de luz, como una luz LED roja, en o en la parte superior del dispositivo (...).
(D1, Párr. 0072).
(...) una sola carcasa (...).
(D1, Párr. 0035).
Adicionalmente, las dimensiones y peso de la carcasa principal de alerta corresponden a parámetros de diseño conocidos en el campo técnico, así como los diferentes colores utilizados para los indicadores LED.
- Reivindicación 3: (...) "dispositivo de procesamiento" incluye cualquier dispositivo físico que tenga un circuito eléctrico que realice una operación lógica en la entrada o entradas. Por ejemplo, el dispositivo de procesamiento puede incluir uno o más circuitos integrados, microchips, microcontroladores, microprocesadores (...).
(D2, Párr. 0143).
(...) una unidad de procesamiento (210) para controlar y realizar la funcionalidad descrita del aparato (110), como para controlar la captura de datos de imagen, analizar los datos de imagen y realizar una acción y/o generar una retroalimentación basada en un disparador identificado en los datos de la imagen (...).
(D2, Párr. 0126).
Adicionalmente, las dimensiones y peso de la placa electrónica corresponden a parámetros de diseño conocidos en el campo técnico, de igual manera, es conocido en el campo técnico que los microcontroladores posean salidas de voltaje y de PWM³.

³ Tutoriales PIC. "Modulación PWM (Pulse Width Modulation)". 27 de junio de 2012. Tomado de: <http://picfernalía.blogspot.com/2012/06/modulacion-pwm-pulse-width-modulation.html> (Última vez consultado el 12/07/2021).



Oficio N° 13397 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009434

- Reivindicación 4: (...) la entrada del usuario puede incluir un gesto, un comando de voz (...).
(D2, Párr. 0413).
(...) Un micrófono de un aparato portátil (110) (...).
(D2, Párr. 0209).
Adicionalmente, las dimensiones y parámetros eléctricos de alimentación del mecanismo de activación por comando de voz corresponden a parámetros de diseño conocidos en el campo técnico.
- Reivindicación 5: (...) ubicación GPS (...).
(D1, Resumen).
(...) al menos la información de GPS asociada con el usuario (...).
(D2, Párr. 0188).
(...) herramienta de software de gestión dedicada, instalada en las computadoras de las agencias policiales, que les permitirá rastrear las entradas de registro enumeradas anteriormente (...) el administrador puede ser notificado (...).
(D1, Párr. 0088).
(...) El aparato (110) también puede conectarse al dispositivo informático (120) a través de la red (240) a través de cualquier estándar inalámbrico conocido (por ejemplo, Wi-Fi, Bluetooth®, etc.) (...) En una realización en cuyo dispositivo informático 120 es un teléfono inteligente, el dispositivo informático (120) puede tener una aplicación dedicada instalada en el mismo (...).
(D2, Párr. 0131).
Adicionalmente, las dimensiones, la sensibilidad y el peso del mecanismo de posicionamiento Global – GPS corresponden a parámetros de diseño conocidos en el campo técnico⁴.
- Reivindicación 6: Las transmisiones y comunicaciones se pueden realizar desde y hacia el dispositivo de procesamiento / almacenamiento (203) utilizando sistemas comúnmente disponibles, incluidos celulares inalámbricos comerciales, Wi-Fi, Bluetooth, etc.
(D1, Párr. 0114).
(...) primer transceptor inalámbrico puede comunicarse con el servidor (250) o dispositivo informático (120) usando un estándar celular (por ejemplo, LTE o GSM), y un segundo transceptor inalámbrico puede comunicarse con el servidor (250) o dispositivo informático (120) utilizando un estándar de corto alcance (por ejemplo, Wi-Fi o Bluetooth®) (...).
(D2, Párr. 0155).
(...) herramienta de software de gestión dedicada, instalada en las computadoras de las agencias policiales, que les permitirá rastrear las entradas de registro enumeradas anteriormente (...) el administrador puede ser notificado (...).
(D1, Párr. 0088).
(...) El aparato (110) también puede conectarse al dispositivo informático (120) a través de la red (240) a través de cualquier estándar inalámbrico conocido (por ejemplo, Wi-Fi, Bluetooth®, etc.) (...) En una realización en cuyo dispositivo informático 120 es un teléfono inteligente, el dispositivo informático (120) puede tener una aplicación dedicada instalada en el mismo (...).
(D2, Párr. 0131).

⁴ Roldán Oscar. “Estudio de Disponibilidad de Señales de Localización GPS/GSM”. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona UPC, diciembre 2008, Págs. 88 y 93. Tomado de: https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099.1/6671/pfc_OscarGete.pdf?sequence=1&isAllowed=y (Última vez consultado el 12/07/2021).



Oficio N° 13397 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009434

Adicionalmente, las dimensiones y parámetros eléctricos de alimentación del mecanismo de transmisión de datos a la red externa corresponden a parámetros de diseño conocidos en el campo técnico.

- Reivindicación 7: (...) aparato (110) puede incluir un sensor de movimiento, por ejemplo, un acelerómetro o giroscopio (...).
(D2, Párr. 0528).
(...) herramienta de software de gestión dedicada, instalada en las computadoras de las agencias policiales, que les permitirá rastrear las entradas de registro enumeradas anteriormente (...) el administrador puede ser notificado (...).
(D1, Párr. 0088).
(...) El aparato (110) también puede conectarse al dispositivo informático (120) a través de la red (240) a través de cualquier estándar inalámbrico conocido (por ejemplo, Wi-Fi, Bluetooth®, etc.) (...) En una realización en cuyo dispositivo informático (120) es un teléfono inteligente, el dispositivo informático (120) puede tener una aplicación dedicada instalada en el mismo (...).
(D2, Párr. 0131).
Adicionalmente, las dimensiones, el peso y los parámetros eléctricos del acelerómetro digital corresponden a parámetros de diseño conocidos en el campo técnico.
- Reivindicación 8: (...) herramienta de software de gestión dedicada, instalada en las computadoras de las agencias policiales, que les permitirá rastrear las entradas de registro enumeradas anteriormente (...) el administrador puede ser notificado (...).
(D1, Párr. 0088).
(...) transmisión de video a una ubicación remota (...).
(D1, Párr. 0095).
(...) El aparato (110) también puede conectarse al dispositivo informático (120) a través de la red (240) a través de cualquier estándar inalámbrico conocido (por ejemplo, Wi-Fi, Bluetooth®, etc.) (...) En una realización en cuyo dispositivo informático 120 es un teléfono inteligente, el dispositivo informático (120) puede tener una aplicación dedicada instalada en el mismo (...).
(D2, Párr. 0131).
Adicionalmente, la resolución, los parámetros eléctricos, los lentes, los formatos de video e imagen y los sistemas operativos compatibles con la cámara corresponden a parámetros de diseño conocidos en el campo técnico.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de grabación de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20160241807A1	1, 2 y 5 a 8	Nivel Inventivo
D2	WO2018215827A1	1 y 3 a 8	Nivel Inventivo

Oficio N° **13397** de **23 de agosto de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0009434

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 13397 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009434

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0009434		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
29/08/2019						X			
Solicitante									
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 8					
Palabras clave utilizadas				Camera, record*, video, audio, image, voice, command, belt, police, GPS, fall, lying, standing, accelerometer, LTE, wireless, alert, application, batter*.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	G01S 19/51, G08B 21/02, H04M 11/04, H04M 1/02				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2016/0003802	3/11/2016	-	-			A		
Patbase	US2017214843	27/07/2017	-	-			A		
Epoqenet	CN205039933	17/02/2016	-	-					
Googlepatent	WO2020250011A1	17/12/2020	-	-			E		
	CN104484977B	11/01/2017	-	-			A		
	CN205041401U	24/02/2016	-	-			A		
	US20160241807A1	18/08/2016	1, 2 y 5 a 8	1 Resumen; Párr. 0100; Párr.0029; Párr. 0073; Párr. 0082; Párr. 0074; Párr. 0064; Párr. 0085; 0009; Párr. 0095; 0114; 0036; Párr. 0075; Párr. 00 46. 2 Párr. 0043; Párr. 0072. 5 Resumen; Párr. 0088. 6 Párr. 0114; Párr. 0088. 7 Párr. 0088. 8 Párr. 0088; Párr. 0095.			Y		
	WO2018215827A1	29/11/2018	1 y 3 a 8	1			Y		

Oficio N° 13397 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009434

				Párr. 0140; Párr. 0188; Párr. 0544; Párr. 0139; Párr. 0175; Párr. 0139; Párr. 0138; Párr. 0528; Párr. 0413; Párr. 0155; Párr. 0167; Párr. 0150. 3 Párr. 0143; Párr. 0126. 4 Párr. 0413; Párr. 0209. 5 Párr. 0188; Párr. 0131. 6 Párr. 0155; Párr.0131. 7 Párr. 0528; Párr. 0131. 8 Párr. 0131	
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
Fecha del reporte de búsqueda: 12/07/2021					
Examinador: FREDDY ALEXANDER VELANDIA VIVAS					